en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto extinguir la medida de protección, acordada por Resolución de fecha 5 de marzo de 2004, dejando sin efecto el resto de las medidas contenidas en dicha resolución y proceder al archivo del expediente 25/04, referente a la menor C.I.C., con fecha 13 de junio de 2006.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 28 de agosto de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EMPRESAS

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Fundación Red Andalucía Emprende, de publicación de los contratos publicitarios del 2.º cuatrimestre de 2006.

La Fundación Red Andalucía Emprende, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, comunica la ejecución de un contrato cuyo objeto radica en la elaboración del diseño y producción audiovisual, folleto de presentación y material de promoción de la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor. El adjudicatario ha sido Francisco Javier González Hernando, siendo el importe total del mismo de 115.776 €.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Gerente, Santiago Ariza Reyes.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA__ FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
AUDIOVISUAL, FOLLETO DE PRESENTACIÓN Y MATERIAL DE PROMOCIÓN DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO AL EMPRENDEDOR	115.776 €	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ HERNANDO

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Fundación Red Andalucía Emprende, de publicación de los contratos publicitarios del 2.º cuatrimestre de 2006.

La Fundación Red Andalucía Emprende, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, comunica la ejecución de un contrato cuyo objeto radica en la elaboración de una campaña informativa y de promoción del Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Marbella (CADE de Marbella). Siendo la entidad adjudicataria Iberopampa, S.L., y ascendiendo el importe total a 194.522 €.

Sevilla, 19 de septiembre de 2006.- El Gerente, Santiago Ariza Reyes.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE PROMOCIÓN DEL CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE MARBELLA, (CADE DE MARBELLA)	**194.522 €**	IBEROPAMPA, S.L

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO